

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas del día DIECISIETE de DICIEMBRE del año dos mil VEINTE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario ; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. -

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad **acuerda:** aprobar la agenda con los siguientes puntos: Saludo y bienvenida; adjudicar la formulación de carpeta técnica para el proyecto de: Construcción de Empedrado Fraguado sin Superficie Terminada y Construcción de muro de retención en el Caserío el Chupadero, Sector la ceiba, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, departamento de Morazán; adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: “Mejoramiento de calle de salida de Cantón la Joya en el lugar conocido como el zope, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán”; adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: Balastado y conformación de calles en varios sectores del municipio de Gualococti, departamento de Morazán; adjudicar la formulación de carpeta técnica para el proyecto de: Apertura de calle de caserío Peña Blanca, sector el Pacun, municipio de Gualococti, departamento de Morazán; adjudicar la formulación de carpeta técnica para el proyecto de: Concreteado en tramo de calle en caserío la Peña Blanca, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; aprobar la carpeta técnica del proyecto: “Construcción de Hall en Centro Escolar José Matías Delgado, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán; aprobar la carpeta técnica del proyecto: “Mejoramiento de calle Barrio el Centro, municipio de Gualococti, departamento de Morazán; en vista que la estimación n° 3 del proyecto empedrado y fraguado en calle de caserío el chupadero, Cantón la Joya, municipio de Gualococti departamento de Morazán; autorizar a la

tesorería hacer el pago de la estimación 3 del mejoramiento de cuatro tramos de calle en caserío el chupadero, cantón la Joya, municipio de Gualococti, departamento de Morazán.; autorizar a la tesorería hacer el pago de la primera estimación (final) del proyecto Construcción de Empedrado Fraguado superficie terminada con Mortero en Caserío las Marías; revisión de nota presentada por la empresa inversiones y servicios romero S.A DE C.V sobre el proyecto empedrado fraguado en calle de caserío el chupadero cantón la joya, municipio de Gualococti, departamento de Morazán.; autorizar a la tesorería pago de la estimación 2 del proyecto Construcción de Empedrado fraguado superficie terminada en calle de caserío Los Gramales, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo **30** numeral **9** del Código Municipal y posterior a la revisión del acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora ACUERDA: adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO SIN SUPERFICIE TERMINADA Y CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN EL CASERIO EL CHUPADERO, SECTOR LA CEIBA, CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** -. a la empresa **C.E CONSTRUCTORES S.A DE C.V.**, con un porcentaje del **4%** sobre el monto total del proyecto, consecuentemente se autoriza a la jefa de UACI para que elabore los términos de Referencia (TDR) para la ejecución del proyecto: Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto.

además, se autoriza a la tesorería hacer el pago por servicios de formulación de carpeta con los fondos de la cuenta 75% FODES conforme a lo establecido en el contrato. - Certifíquese y comuníquese. **-ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo **30** numeral **9** del Código Municipal y posterior a la revisión del acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora ACUERDA: adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **“MEJORAMIENTO DE CALLE DE SALIDA DE CANTON LA JOYA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO EL ZOPE, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN”** -, a la empresa **S.B CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, con un porcentaje del

4.5% sobre el monto total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto. además, se autoriza a la tesorería hacer el pago por servicios de formulación de carpeta con los fondos de la cuenta 75% FODES conforme a lo establecido al contrato, Certifíquese y comuníquese. **-ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo **30** numeral **9** del Código Municipal y posterior a la revisión del acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora ACUERDA: adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **BALASTADO Y CONFORMACION DE CALLES EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** -, al **ING MANUEL RAFAEL GONZALEZ CASTELLON**, con un porcentaje del **4%** sobre el monto total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto. además, se autoriza a la tesorería hacer el pago por servicios de formulación de carpeta con los fondos de la cuenta 75% FODES conforme a lo establecido en el contrato.- Certifíquese y comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo **30** numeral **9** del Código Municipal y posterior a la revisión del acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora ACUERDA: adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **APERTURA DE CALLE DE CASERIO PEÑA BLANCA, SECTOR EL PACUN, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** a la **empresa ECINJO S.A DE C.V.**, con un porcentaje del **4%** sobre el monto total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto. además, se autoriza a la tesorería hacer el pago por servicios de formulación de carpeta con los fondos de la cuenta 75% FODES conforme a lo establecido en el contrato, **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo **30** numeral **9** del Código Municipal y posterior a la revisión del acta de evaluación de ofertas de la comisión evaluadora

ACUERDA: adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el proyecto de: **CONCRETEADO EN TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA PEÑA BLANCA, CANTON LA JOYA, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.** -, a la empresa **ECINJO S.A DE C.V.**, con un porcentaje del **4%** sobre el monto total del proyecto. Así mismo se autoriza al señor alcalde Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz, para que firme contrato por la prestación de los servicios de formulación para el referido proyecto. además, se autoriza a la tesorería hacer el pago por servicios de formulación de carpeta con los fondos de la cuenta 75% FODES conforme a lo establecido en el contrato, **Certifíquese y comuníquese.**- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 14 del Reglamento de la LEY FODES acuerda: aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“CONSTRUCCION DE HALL EN CENTRO ESCOLAR JOSE MATIAS DELGADO, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** por un monto de veinticinco mil seiscientos treinta y dos con 04/100 dólares (\$ 25,632.04), así mismo se autoriza a la UACI para que elabore los términos de referencia. - **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.**- **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 14 del Reglamento de la LEY FODES acuerda: aprobar la carpeta técnica del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN** por un monto de cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco con 70/100 dólares (\$ 45,365.70), así mismo se autoriza a la UACI para que elabore los términos de referencia, para la ejecución de proyecto.-**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** -**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- **En vista que la estimación N° 3 del proyecto Empedrado y Fraguado en Calle de Caserío el Chupadero, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti Departamento de Morazán ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA:** autorizar a la tesorería hacer el pago de la estimación 3 a nombre de **INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, SA. DE C.V** por un monto de nueve mil quinientos veintiséis con 81/100 dólares (\$9,526.81).- **certifíquese y notifíquese.**- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- **En vista que la liquidación del proyecto Mejoramiento de cuatro tramos de calle en Caserío el Chupadero, Cantón la Joya, Municipio de**

Gualococti, Departamento de Morazán. ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la liquidación del referido proyecto a nombre de ROCA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A DE C.V por un monto de siete mil quinientos treinta y dos con 93/100 dólares (\$7,532.93).- pagar con los fondos de la cuenta del proyecto.- certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NUMERO ONCE.-** En vista que la **primera estimación (final)** del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado Superficie Terminada con Mortero en Caserío **las Marías**, Cantón la Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING. Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la primera estimación (final) del referido proyecto a nombre de CONSTRUVEN S.A DE C.V por un monto de Cuarenta y seis mil novecientos setenta y seis con 00/100 dólares (\$46,976.00).- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: la nota presentada por la empresa Inversiones y Servicios Romero S.A DE C.V. la cual hacer del conocimiento que el proyecto: “ **Empedrado Fraguado en Calle de Caserío el Chupadero Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán.**” En el cual se dejara de construir 29.72 m2 de la actividad empedrado fraguado existente en buen estado a limpiar y fraguar, por ende dejaremos de cobrar \$124.82 (ciento veinticuatro 82/100 dólares) ya que en la carpeta técnica se presupuestó 208.62 m2 de dicha actividad, y en realidad física no hay espacio donde construir esa cantidad que se dejara de hacer; por tanto el contrato no quedara liquidado en un 100% solamente quedara construido en un 99.64%.

Sobre el particular este Concejo Municipal **acuerda** darse por enterado que en el referido proyecto hubo obra no realizada que hace un monto que no se cobrara de ciento veinticuatro con 82/100 dólares (\$124.82) la cual no será cobrada por la empresa.-

ACUERDO NUMERO TRECE. - En vista que la estimación N° 2 del proyecto Construcción de empedrado fraguado superficie terminada en calle de Caserío Los Gramales, Cantón San Lucas, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán. **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de la estimación 2 a nombre de INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO S.A DE C.V por un monto de cuarenta y nueve mil cincuenta con 80/100 dólares (\$49,050.80). - pagar con los fondos de la cuenta del proyecto. - certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-**Este Concejo Municipal, en vista que es necesaria la revisión periódica al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, con el propósito de que haya una buena ejecución del mismo; por lo tanto según el resultado de estas revisiones, se ha observado que será necesario elaborar reprogramación al presupuesto Municipal del 75% FODES dicha reforma deben realizarse durante el presente mes; por lo que se autoriza a la encargada de Contabilidad para que efectúe los registros correspondiente; y de esa manera darle cumplimiento a los principios establecidos en las normas de Contabilidad Gubernamental, según detalle siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	EX	FF	FR	T.M	EGRERSOS
61601	Viales	0301	1	111	Dis	(\$2,407.08)
51201	Sueldo	0301	1	111	Aum	\$2,407.08

Certifíquese y notifíquese a la contadora municipal.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.- En vista que de la Fianza de buen uso de anticipo del proyecto** “Reconstrucción de Viviendas y mejoramiento de techos afectadas por la Tormenta Amanda en el Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán” **ya tiene el visto bueno del administrador de Contrato ING.** Elmer Enrique Sánchez González este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pago de Anticipo del 25% del referido proyecto a nombre de Obras Civiles y Proyectos S.A DE C.V por un monto de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y uno con 43/100 dólares (\$39,741.43) pagar con los fondos de la cuenta del proyecto.- certifíquese y notifíquese.-**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.**

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente.-

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernandez
Secretaria Municipal Adhonorem